



**CONCEJO
DE
TIEBAS**

C/ Mayor 43
31398 TIEBAS (Navarra)
Tlf. 948360636
admin@concejodetiebas.com
www.concejodetiebas.com

D. José Javier Ripa Pérez, Secretario de la Junta del Concejo de Tiebas, por medio de la presente,

CERTIFICA:

Que la Junta del Concejo de Tiebas, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2022, adoptó, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente ACUERDO:

"Asunto: Aprobación de las Bases de "Presupuestos Participativos del Concejo de Tiebas para el ejercicio 2022".

Visto que en los Presupuestos del Ejercicio 2022 existe una partida denominada "*Bienes de dominio público*", con el número 9200 2100006 y dotada de 30.000,00 €.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar las Bases de los "Presupuestos Participativos del Concejo de Tiebas para el ejercicio 2022".

SEGUNDO.- Publicar dichas Bases en el Tablón de Anuncios del Concejo, en la página web del Concejo, y demás lugares de interés.

**BASES DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS
DEL CONCEJO DE TIEBAS PARA EL EJERCICIO 2022**

OBJETO.

Los Presupuestos Participativos son una herramienta de participación y gestión de nuestro Concejo, mediante la cual la ciudadanía puede proponer y decidir sobre el destino de parte de los recursos concejiles.

El Presupuesto Participativo del Concejo de Tiebas tiene como principal objetivo establecer las principales demandas y preocupaciones de los vecinos y vecinas en materia de gasto en inversiones públicas e incluirlos en el presupuesto anual de la ciudad, priorizando los más importantes y realizando un seguimiento de los compromisos alcanzados.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA.

El presupuesto participativo del Concejo de Tiebas para el año 2022 estará dotado con 30.000,00 euros (IVA incluido).

FASE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS (hasta el 4 de marzo de 2022).

Podrán presentar propuestas las personas empadronadas en el municipio, con residencia en el Concejo de Tiebas, mayores de 16 años (incluidas aquéllas que los cumplan durante el año 2022), las entidades, asociaciones y colectivos que desarrollen su actividad en la localidad de Tiebas.

Se podrán presentar propuestas que afecten a obras (nuevas o de mantenimiento) o adquisiciones permanentes (inversiones).

Importante: el presupuesto debe ajustarse a una cuantía máxima de 30.000,00 euros (IVA incluido) por propuesta.

Toda persona que esté interesada en formar parte de los presupuestos participativos puede recoger la documentación necesaria en las oficinas del Concejo de Tiebas, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas o descargar el impreso de la página web: <https://www.concejodetiebas.com>





**CONCEJO
DE
TIEBAS**

C/ Mayor 43
31398 TIEBAS (Navarra)
Tlf. 948360636
admin@concejodetiebas.com
www.concejodetiebas.com

Las propuestas se presentarán en los formularios específicos en las dependencias del Concejo de Tiebas, en C/ Mayor, 43 de Tiebas, en horario de 9:00 a 14:00 durante los días laborables hasta la fecha de 4 de marzo de 2022, inclusive, o bien enviando un correo electrónico a admin@concejodetiebas.com.

Las propuestas se presentarán bajo título propio y deberán ir acompañadas de una Memoria Explicativa con una extensión inferior a 2 hojas por las dos caras, incluyéndose en la misma planos, croquis, esquemas, fotografías, dibujos, etc, en la que se exponga el proyecto y se justifique su interés para los/as vecinos/as de Tiebas. Dicha Memoria deberá incluir, obligatoriamente, un presupuesto aproximado de la inversión.

Las propuestas deberán acompañar una fotocopia del DNI de la persona o personas que presenten la misma.

Las propuestas deberán reunir las características siguientes:

- 1.- Ser viables desde el punto de vista jurídico (legales y de competencia concejil).
- 2.- Ser viables desde el punto de vista técnico (factibles, con posibilidad de iniciarlas en 2022).
- 3.- No podrán ser contrarias a los criterios de igualdad y sostenibilidad social y medioambiental del Concejo, y económico (ajustadas al límite presupuestario establecido y que no implique un compromiso económico futuro que el Concejo de Tiebas no pueda asumir).

El Concejo elaborará un informe de las propuestas presentadas teniendo en cuenta los requisitos y criterios fijados en las presentes bases. Aquellas propuestas aprobadas por el Concejo serán expuestas a votación pública.

En caso de rechazar alguna de las propuestas recibidas, el Concejo de Tiebas, por medio de acuerdo de la Junta, lo notificará a las personas proponentes, argumentando las razones para ello, que quedarán recogidas en el correspondiente Expediente.

Las propuestas que se incluyan en los Presupuestos Participativos se difundirán y serán expuestas públicamente.

FASE DE VOTACIÓN (7 al 18 de marzo de 2022).

Podrán participar en la votación las personas empadronadas en el municipio de Tiebas y con domicilio en la localidad de Tiebas que sean mayores de 16 años (incluidas aquéllas que los cumplan durante el año 2022).

Las votaciones se realizarán durante los días desde el 7 hasta el 18 de marzo de 2022, ambos inclusive, inclusive, en horario de 8 a 15:00 horas de lunes a viernes en la Sede del Concejo, o bien enviando un correo electrónico a admin@concejodetiebas.com o telemáticamente en la WEB del Concejo.

Para votar cada vecino se identificará con su DNI o contraseña.

La forma de votar será la siguiente:

Cada persona electora deberá señalar un máximo de tres propuestas sometidas a votación.

Finalmente se sumarán y ordenarán conforme a mayores puntuaciones obtenidas.

Se llevarán a cabo las propuestas más votadas hasta agotar el presupuesto establecido para de 30.000,00 €, IVA incluido.

ESCRUTINIO.

El escrutinio de la votación se realizará en el Salón de Plenos del Concejo de Tiebas.

En caso de empates, la Junta del Concejo de Tiebas resolverá a favor de las propuestas que atiendan mejor a las necesidades básicas de la población y para las que no existan previstas inversiones similares.





**CONCEJO
DE
TIEBAS**

C/ Mayor 43
31398 TIEBAS (Navarra)
Tlf. 948360636
admin@concejodetiebas.com
www.concejodetiebas.com

EJECUCIÓN.

Las propuestas seleccionadas por la ciudadanía hasta cubrir el límite presupuestario establecido se ejecutarán, si fuera posible, durante el ejercicio 2022, con cargo a los Presupuestos de dicho ejercicio.

El resultado de la votación será vinculante para el Concejo de Tiebas, el cual deberá iniciar el proyecto o proyectos seleccionados durante el año 2022."

Que extiende la presente con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en Tiebas, a 31 de enero de 2022.

El Secretario
José Javier Ripa Pérez

Vº. Bº.
Presidenta
Leire Martínez Carneiro

Contra el presente acuerdo podrán interponerse los siguientes recursos:

1º.- Potestativamente, en el plazo de UN MES, Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo dictó, o bien Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra.

2º.- Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de DOS MESES a contar del siguiente a su notificación, salvo en los supuestos previstos en el artículo 8.1 de la Ley 26/1.998 que se presentará ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

